



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO**  
**A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2022**

---

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Piragüismo:**  
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Real Federación Española de Piragüismo (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión favorable el 25 de julio de 2023.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



---

Sofía López

25 de julio de 2023

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

### INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

#### ÍNDICE

<b>1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>3</b>
1.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores correspondiente al ejercicio 2022. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio. ....	3
1.2. Listado de vencimientos por cliente .....	3
1.3. Acta de formulación de las cuentas anuales.....	4
1.4. Incumplimiento Obligaciones del beneficiario de Subvenciones .....	4
1.5. Errores en los Anexos Consejo Superior de Deportes.....	5
1.6. Existencia de saldos de cuentas a cobrar con antigüedad superior a 6 meses pendientes de regularizar.....	5
<b>2. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	<b>6</b>
2.1. Acta de aprobación de las cuentas anuales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de las recomendaciones de gestión y control interno con origen en este ejercicio no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención, salvo los siguientes:

1.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores correspondiente al ejercicio 2022. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

### **Debilidad detectada:**

La Federación presenta la información necesaria que debe suministrarse en la memoria respecto al PMP. No obstante, los controles internos y los sistemas de información de los que dispone la Federación hace que sea muy complicado verificar íntegramente esta información de una forma directa.

### **Efecto:**

Si bien la Federación no se encontraría obligada formalmente a presentar dicha información en la memoria de sus cuentas anuales, se podría presentar una mala información en las cuentas anuales de la Federación.

### **Recomendación:**

Depurar el cálculo del Periodo Medio de Pago en futuros ejercicios y adaptar la aplicación informática de contabilidad para ello.

### **Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de su recomendación y pediremos a nuestro proveedor del sistema de gestión que haga las modificaciones necesarias para que el cálculo y la explicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores sea satisfactorio.

1.2. Listado de vencimientos por cliente

### **Debilidad detectada:**

La Federación no dispone de un listado de vencimiento de deudas por cliente automatizado ni alertas en su sistema informático

### **Efecto:**

La inexistencia de un listado de vencimientos de deuda por cliente podría suponer una posible falta de control sobre los saldos de los mismos, no obstante, la Federación realiza una serie de procedimientos periódicos alternativos sobre las facturas pendientes de cobro a partir de un listado, teniendo en cuenta además de la fecha de vencimiento, la casuística específica de cada tipo de cliente.

### **Recomendación:**

Elaboración de un fichero para el control de los vencimientos de deuda por cliente y monitorización del proceso de análisis y seguimiento de la cobrabilidad/recuperabilidad de los saldos pendientes de cobro en función de la antigüedad y casuística específica y tipología de cada cliente.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de su recomendación y gestionaremos el control de los vencimientos de deuda por cliente

## 1.3. Acta de formulación de las cuentas anuales

**Debilidad detectada:**

La Federación no ha levantado acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales 2022, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

**Efecto:**

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros.

**Recomendación:**

Recomendamos a la Federación que levante el acta correspondiente.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de su recomendación.

## 1.4. Incumplimiento Obligaciones del beneficiario de Subvenciones

**Debilidad detectada:**

Respecto al apartado c), del “Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del Beneficiario de Subvenciones” se identifica que la Federación tiene Plan de Viabilidad. En este sentido, analizados los indicadores establecidos por el CSD para el cumplimiento de dicho plan, se evidencia que si bien han mejorado respecto al ejercicio precedente, existen algunos incumplimientos respecto a lo previsto.

**Efecto:**

Esta cuestión se consideraría un factor causante de duda sobre la correcta aplicación por parte de la Federación del principio de empresa en funcionamiento, debido a que pudiera suponer una penalización en el importe de la subvención ordinaria que recibe la Federación por parte del CSD, que es la financiación clave para garantizar el funcionamiento de la Federación. No obstante, hemos verificado mediante la revisión de hechos posteriores desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la fecha de esta carta, no se ha producido ninguna penalización a pesar de dicho incumplimiento.

**Recomendación:**

Recomendamos a la Federación el seguimiento de las acciones del Plan de Viabilidad para conseguir su cumplimiento, así como de las gestiones para cumplir con sus previsiones de resultados y tesorería y obtener el apoyo financiero necesario por parte de entidades financieras y Consejo Superior de Deportes.

**Comentarios de la entidad:**

El Consejo Superior de Deportes indicó a la federación que, una vez recibido el informe de auditoría de 2022, debíamos actualizar el Plan de Viabilidad incluyendo los datos reales de los ejercicios de 2021 y 2022, actualizando las previsiones para los años 2023 y 2024

Las explicaciones ofrecidas por la federación al Consejo Superior de Deportes sobre el Plan de Viabilidad en lo referente al año 2021 fueron aceptadas y no han supuesto ninguna penalización por su incumplimiento.

En lo que se refiere al año 2022, el Plan de Viabilidad se ha cumplido sobradamente en la magnitud más importante del mismo que es el resultado del ejercicio.

**1.5. Errores en los Anexos Consejo Superior de Deportes****Debilidad detectada:**

En el Anexo I.e. no se facilita el importe desglosado por persona de gastos por dietas y desplazamientos correspondientes al ejercicio 2022 de la Junta Directiva y Otros cargos federativos.

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las indicaciones del Consejo Superior de Deportes en cuanto a información a suministrar por parte de las Federaciones.

**Recomendación:**

Recomendamos a la Federación que cumplimente adecuadamente los Anexos del Consejo Superior de Deportes.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de su recomendación y cumplimentaremos adecuadamente el mencionado anexo 1.e

**1.6. Existencia de saldos de cuentas a cobrar con antigüedad superior a 6 meses pendientes de regularizar****Debilidad detectada:**

Durante el trabajo de auditoría se ha detectado la existencia de saldos con Federaciones Autonómicas con una antigüedad superior a 9 meses, susceptibles de ser deteriorados por riesgo de crédito por importe de 18.657 euros para los cuales no se ha realizado un análisis de deterioro.

**Recomendación:**

Recomendamos a la Federación que al cierre del ejercicio realice un análisis de antigüedad de los créditos con las federaciones Autonómicas para registrar en su caso las posibles pérdidas por deterioro.

**Comentarios de la entidad:**

Tomamos nota de su recomendación y seguiremos con el análisis de saldo de cuentas a cobrar.

## 2. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de las recomendaciones del ejercicio anterior no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto a destacar.